

BAQUEDANO, 31 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1622

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Servicio de aseo de dependencias municipales y administración de recintos deportivos, localidad de Baquedano" ID 4468-116-LP09.
2. Decreto N° 1614 de fecha, 31 de julio de 2009, mediante el cual se deja sin efecto la adjudicación de la licitación pública denominada "Servicio de aseo de dependencias municipales y administración de recintos deportivos, localidad de Baquedano" ID 4468-116-LP09.
3. El Memorando de Alcaldía N° 231, de fecha 31 de Julio de 2009, el cual declara desierta dicha Licitación.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativas de Suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N°. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

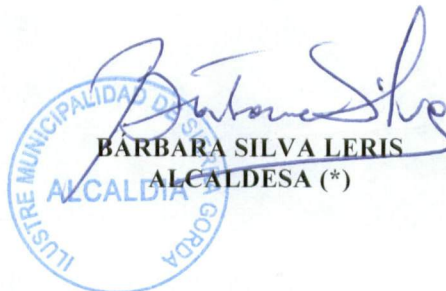
1. **DECLÁRESE** desierta la Licitación "Servicio de aseo de dependencias municipales y administración de recintos deportivos, localidad de Baquedano" ID 4468-116-LP09, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(\* ) Art. 62 bis de la ley Nro. 18.695.



*[Signature]*  
BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECOPLAC
- JEFE DE CONTROL.
- JEFE DE FINANZAS.
- ARCHIVO